

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 155

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2015-9999 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de Alcaldía de 3 de agosto de 2015 se ha aprobado el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio 2015, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizable se realizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del Servicio de Recaudación Municipal y a través de la entidad de crédito Liberbank; en los días y horas de atención al público.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cartes, 3 de agosto de 2015.

El alcalde,

Agustín Molleda Gutiérrez.

2015/9999

CVE-2015-9999